

RESOLUCION No. 87-2-1-1: 00297

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías según Resolución No. ADM-86394 del 30 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Alaya Zambrano, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi de la Compañía AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA y reforma de estatutos;

QUE el licenciado Jorge Mario Díaz Merchán, con el patrocinio del doctor Carlos Lara Zavala, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 86-2-1-1-09941 del 28 de noviembre de 1986, se ha publicado en el Diario "La Razón" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes quince, martes dieciseis y miércoles diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el extracto de la referida escritura pública;

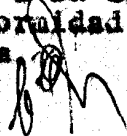
QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, encargado, el 29 de enero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0186 del 9 de febrero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el cambio de domicilio de la Compañía AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi; y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.



Foja 2 de 2

00297

Resolución No. 87-2-1-1-

Compañía: AGRICOLA EL NARAO SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo del Cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 1982, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Montecristi y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de agosto de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los Diarios de mayor circulación en Montecristi. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 FEB. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM.1bd.
DL.JIA

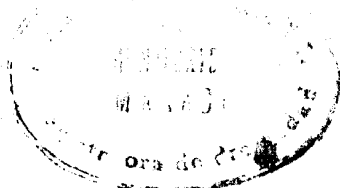
Razón: Sien-

to por tal, que la presente escritura de Reforma de Estatutos Sociales y cambio de domicilio de la Compañía Agrícola El Naranja Sociedad Anónima, ha sido aprobada por el señor Abogado Gustavo Ortega Trujillo Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y siete- dos- uno- uno- cero cero doscientos noventa y siete de fecha diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. Doy fé.- Manta, Marzo trece de mil novecientos ochenta y siete. El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



En cumplimiento con lo dispuesto por el señor abogado Gustavo Ortega Trujillo Intendente de Compañías de Guayaquil mediante resolución N° 87-2-1-1- 00297 de fecha 10 de febrero de 1987 é inscrito la escritura de reforma de estatutos sociales y cambio de domicilio de la compañía AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 26 de septiembre de 1986, ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta señor Jose Vicente Alava Zambrano. Con la susodicha resolución en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el numero nueve (9) y anotado en el Repertorio General con el numero trescientos noventa y tres (393) dejo archivada una copia de la escritura en referencia devolviendo las restantes con la certificación respectiva.

Montecristi, Abril 8 de 1987



A. Esmeralda, San Andrés T.
Registradora de la Propiedad